

DECRETO N° 1515

TEMUCO,

06 ABR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.138 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.

2. El Contrato de Prestación de Servicios especializados a Honorarios **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco**, suscrito entre doña Elga Rozas Valenzuela y la Municipalidad de Temuco.

3. La Resolución exenta N° 10198/2022, de fecha 27 de octubre de 2022 que aprueba transferencia de recursos para financiar el **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco**.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 8428/25 de fecha 17 de noviembre de 2025 la SUBDERE dispone transferencia de Recursos para financiar asistencia técnica municipal para elaboración del programa “PRIBE Fortalecimiento Municipal Temuco año 2026”

2. Que, mediante D.A. 330 del 27 de enero de 2026, se aprueba presupuestariamente la iniciativa de inversión denominada **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco”**, el cual se ha mantenido como proyecto de arrastre hasta el actual ejercicio presupuestario.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **01 de abril de 2026**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	Elga Rozas Valenzuela			
C. IDENTIDAD	[REDACTED]			
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]			
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL	Abogada			
PERIODO	INICIO	01 de abril de 2026	TÉRMINO	31/05/2026
FUNCIONES ESPECIFICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Realizar ingreso de 30 carpetas del sector rural de la comuna de Temuco, durante el mes de abril del año 2026 a Bienes Nacionales, CONADI y Conservador de Bienes Raíces, para comenzar el trámite de regularización. 				

<ul style="list-style-type: none"> Realizar ingreso de 31 carpetas del sector rural de la comuna de Temuco, durante el mes de mayo de año 2026 a Bienes Nacionales, CONADI y Conservador de Bienes raíces para comenzar el trámite de regularización. 			
HONORARIO MENSUAL	<ul style="list-style-type: none"> \$ 3.786.900 abril de 2026 \$ 3.913.100 mayo de 2026 	MONTO TOTAL	\$ 7.700.000.
IMPUTACION	31.02.002.002.001.018	C.C. 11.06.01	Inversión en Estudios y Proyectos

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.700.000, (siete millones setecientos mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026 al **“Programa de Asistencia Legal para la Regulación de la Pequeña Propiedad Raíz en la comuna de Temuco- 2022”** a la cuenta y centro de costo indicados en el cuadro anterior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CME/jrb

Distribución:

- ✓ Dirección de Gestión de Personas
- ✓ Dirección de Planificación
- ✓ Depto. de Personal

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	31.02.002.002.001.018
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7.700.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. Nº	903 02.04.2026